

ta que copio a continuación.-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras -
Públicas a su cargo, sírvase insertar una de -
Aumento de Capital Social y Reforma de Estatu-
tos de la Compañía de Responsabilidad Limitada
"Pesquera Santa Ana C. Ltda.", de conformidad -
con las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento -
de esta escritura pública de Aumento de Capi-
tal Social y Reforma de Estatutos de la Compa-
ñía "Pesquera Santa Ana C. Ltda." el señor Luis
Alberto Crespo, en su calidad de Gerente y Re-
presentante Legal de la misma, conforme lo jus-
tifica con el Nombramiento que aceptado e ins-
crito acompaña como documento habilitante y au-
torizado por la Junta General Extraordinaria y
Universal de Socios realizada el veintiuno de -
Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.--

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía "Pesque-
ra Santa Ana C. Ltda.", se constituyó ante el -
Notario Primero del Cantón Machala, Doctor Milton
Serrano Aguilar, el dieciocho de Agosto de mil
novecientos setenta y seis, aprobada mediante Re-
solución Número RL Dos mil ochenta y cuatro -
de fecha diecinueve de Octubre de mil novecien-
tos setenta y seis, expedida por la Superinten-
dencia de Compañías e inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Machala con el Número Cien

to nueve y anotada en el Repertorio bajo el -

Número Mil cuatrocientos setenta y tres el vein

tinueve de Octubre de mil novecientos setenta y

seis; (Dos) En Junta General Extraordinaria y U-

niversal de Socios celebrada el veintiuno de -

Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, -

la Compañía "Pesquera Santa Ana C. Ltda." resol

vió aumentar el capital social de la Compañía -

en la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL

SUCRES para que sumado al capital existente de

TRESCIENTOS MIL SUCRES de un total de TRES MI-

LIONES DE SUCRES, resolvió así mismo reformar -

los Estatutos Sociales, de conformidad con el -

Acte de la Junta a la que se hace mención an

teriormente.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Luis Alberto -

Crespo, en su calidad de Gerente y Representan-

te Legal de la Compañía, declara lo siguiente:

Primero.- Que los socios suscriptores del Aumen-

to de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; -

Segundo.- Que en la Junta General Extraordinaria

y Universal de Socios del veintiuno de Septiem-

bre de mil novecientos ochenta y ocho se resol

vió aumentar el Capital Social en la cantidad -

de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES para que

sumado al capital existente de un capital so -

cial de TRES MILLONES DE SUCRES, suscripción y

pago que se realiza de conformidad con lo esta

Abg. Betty Gallego

STANIA TERCERA: NACHALS

blecido en el Acta pertinente de esta Junta, -

que se anexa como habilitante; Tercero.- Que se

resolvió así mismo cambiar el texto de la cláu

sula sexta y modificar el texto de la cláusula

octava de los Estatutos Sociales de la Compañía,

todo de conformidad con lo establecido en el -

Acta de la Junta General Extraordinaria y Uni -

versal de Socios del veintiuno de Septiembre de

mil novecientos ochenta y ocho, que se adjunta

como documento habilitante. Sírvasse usted señor -

Notario, agregar las demás cláusulas de estilo -

para la perfecta validez de esta escritura. fir

ma) ilegible.- Doctor Julio César Maridueña Serra

no.- ABOGADO.- Matrícula Número Cero setenta y -

siete.- Colegio de Abogados de El Oro".-----

Hasta aquí la minuta.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES: "PESQUERA SANTA ANA C. -

LTDA.- Machala, Septiembre dos de mil novecien -

tos ochenta y ocho. Señor don Luis Alberto Cres

po.- Ciudad. Estimado señor y amigo: Cúmpleme -

participar a usted que la Junta General de Ac -

cionistas de la Compañía Pesquera Santa Ana C.

Ltda., reunida el día de hoy, designó a usted

para el cargo de Gerente de la Empresa, para -

el período de dos años, acorde con lo dispues -

to en los Estatutos Sociales, Reglamentos y Le -

yes de la República. La Compañía Pesquera Santa

Ana C. Ltda., fue constituida mediante escritura

1 pública otorgada ante el Notario Doctor Milton -
2 Serrano Aguilar, de la ciudad de Machala, el -
3 dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta -
4 y seis y aprobada por Resolución de la Inten -
5 dencia de Compañías Número RL - Dos mil ochenta
6 y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil -
7 de Machala con el Número Ciento nueve y anota-
8 da en el Repertorio bajo el Número Mil cuatro-
9 cientos setenta y tres en Octubre de mil nove-
10 cientos setenta y seis. Formulo los mejores vo-
11 tos por el éxito de la gestión que usted lle-
12 vará a cabo. Muy atento, por Pesquera Santa A-
13 na C. Ltda., firma) ilegible.- Doctor Rodolfo -
14 Vintimilla Flores.- PRESIDENTE.- Yo, LUIS ALBERTO
15 CRESPO, acepto el nombramiento de Gerente de la
16 Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda., que me ha
17 sido conferido por la Junta General de Accionis-
18 tas. Firmo para constancia, en Machala, Septiem-
19 bre dos de mil novecientos ochenta y ocho. fir
20 ma) Luis A. Crespo.- Luis Alberto Crespo.- GE-
21 RENTE.- CERTIFICO: Que el presente Nombramiento -
22 queda inscrito en el Registro Mercantil con el
23 Número Cuatrocientos noventa y tres y anotado -
24 en el Repertorio bajo el Número Novecientos cin-
25 cuenta y tres.- Machala, a trece de Diciembre -
26 de mil novecientos ochenta y ocho. firma) Car-
27 los Gallardo.- Abogado Carlos Miguel Gallardo Hi-
28 dalgo.- Registrador Mercantil del Cantón Machala.-

Luis B. Gallardo

MACHALA - TERCERA - MACHALA

1 (Hay un sello)".-----

2 "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.- ACTA DE LA JUN-
3 TA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COM-
4 PANIA PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.. En la ciu -
5 dad de Machala, a las nueve horas del día lu-
6 nes veintiuno de Septiembre de mil novecientos -
7 ochenta y ocho, se reunen en las oficinas de -
8 la Empresa, ubicadas en las calles Avenida Las
9 Palmeras, Número Mil ochocientos veintiuno y Pi-
10 chincha, los siguientes socios de Pesquera Santa
11 Ana C. Ltda., a saber: señor Doctor Rodolfo Vin-
12 timilla Flores, por sus propios derechos y como
13 propietario de una participación de Un mil su -
14 cros, suscrita y pagada íntegramente; Licenciado
15 Carlos Sarango Alejandro, en calidad de Gerente
16 de Invertramar, Inversiones y Transacciones del -
17 Mar C. Ltda., propietaria de ciento cuarenta y -
18 seis participaciones de Un mil sucres cada una,
19 suscritas y pagadas íntegramente; señor Doctor -
20 Colón Tinoco Pineda, por sus propios derechos y
21 como propietario de cuatro participaciones de Un
22 mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegra-
23 mente; señor Eithier González Flores por sus pro-
24 pios derechos y como propietario de ciento cua-
25 renta y cinco participaciones de Un mil sucres
26 cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y, -
27 Biólogo Rodolfo Vintimilla Carrión, por sus pro-
28 pios derechos y como propietario de cuatro parti-

1 cipaciones de Un mil sucres cada una suscri
2 tas y pagadas íntegramente. Como se encuen-
3 tran presentes todos los socios de la Com-
4 pañia y por tanto está representado la to-
5 talidad del capital social pagado de TRES -
6 CIENTOS MIL SUCRES, los concurrentes aceptan
7 por unanimidad constituirse en Junta General
8 Extraordinaria y Universal estando también -
9 unánimes en que se trate en dicha Junta -
10 los siguientes asuntos como el orden del -
11 día: a) Considerar y resolver acerca del Au-
12 mento del Capital Social de la Compañia; -
13 b) Reforma de los Estatutos Sociales. En -
14 consecuencia de acuerdo con la facultad es -
15 tablecida en el Artículo Doscientos ochenta
16 de la Ley de Compañias, en concordancia -
17 con el Artículo Ciento veintiuno del mismo
18 cuerpo legal, se declara que la Junta Ge-
19 neral Extraordinaria y Universal queda válida
20 mente constituida, teniendo como asuntos del
21 orden del día los que han quedado fijados -
22 por unanimidad. Preside la sesión el Doctor
23 Rodolfo Vintimilla Flores, en su calidad de
24 Presidente de la Compañia y actúa como -
25 Secretario el suscrito Gerente señor Luis -
26 Alberto Crespo. La Presidencia considerando
27 que en la sesión está representado la to-
28 talidad del Capital Social, declara formal-

L. R. Gilg

VERGARA - MARZAL

Buena

mente instalada y abierta la Sesión de Junta General Universal y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del Orden del Día, acerca de los cuales todos los socios personalmente están debidamente informados. En tal virtud, la Junta considera el primer punto del Orden del Día relativo al Aumento de Capital; y, los socios luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los mismos aumentar en DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de TRESCIENTOS MIL SUCRES de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones de Un mil sucres cada una. A continuación la Presidencia manifiesta que, de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los socios para suscribir las nuevas participaciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las dos mil setecientas nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital debería distribuirse a prorrata de sus actuales participaciones, efectuándose la suscripción de las nuevas participaciones del Aumento de Ca-

1 capital en la siguiente forma: El socio Doctor -
2 Rodolfo Vintimilla Flores, suscribe once partici-
3 paciones de Un mil sucres cada una; el Licen-
4 ciado Carlos Sarango Alejandro en representación
5 de la socia Investramar, Inversiones y Transac-
6 ciones del Mar C. Ltda., suscribe mil trescien-
7 tas quince participaciones de Un mil sucres ca-
8 da una; el socio Doctor Colón Tinoco Pineda,
9 suscribe treinta y cinco participaciones de Un -
10 mil sucres cada una; el señor Elther González -
11 Flores, suscribe Mil trescientas cuatro participa-
12 ciones de Un mil sucres cada una; y el Biólogo
13 Rodolfo Vintimilla Carrión, suscribe treinta -
14 y cinco participaciones de Un mil sucres cada -
15 una. A continuación la Junta General y Univer-
16 sal pasa a conocer y resolver sobre el pago -
17 de las nuevas participaciones y luego de delibe-
18 rar al respecto, por unanimidad resuelve aceptar
19 que el pago de las nuevas participaciones se -
20 haga de la siguiente manera: el cincuenta por -
21 ciento esto es UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA -
22 MIL SUCRES se lo pague en numerario al momento
23 de la suscripción de las participaciones y el -
24 saldo o sea la cantidad de UN MILLON TRESCIEN-
25 TOS CINCUENTA MIL SUCRES se lo pagará en nume-
26 rario en el plazo de doce meses, contados a -
27 partir de la inscripción del presente Aumento -
28 de Capital en el Registro Mercantil. Por lo

11 +

345 +

35 -

1.304 -

35 -

2.700.000

2

3

deben

recibir

de

los

pagos

de

los

pagos

de

los

pagos

de

los

pagos

de

los

pagos

de

los

pagos

de

los

pagos

de

los

pagos

de

los

Abg. Betty Cidrogl

ESTADIA TERCERA - SUCRE

1 tanto el pago que realizan los socios al momen
2 to de sus respectivas suscripciones es así: El
3 socio Doctor Rodolfo Vintimilla Flores, quien ha
4 suscrito once participaciones de Un mil sucres -
5 cada una, esto es ONCE MIL SUCRES, paga en nu-
6 merario la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES,
7 cifra que representa el cincuenta por ciento -
8 del valor de cada una de las participaciones -
9 suscritas por este socio; el Licenciado Carlos -
10 Sarango Alejandro, en representación de la Compa
11 ñía Invertramar, Inversiones y Transacciones del
12 Mar C. Ltda., quien ha suscrito Mil trescientas
13 quince participaciones de Un mil sucres cada -
14 una, esto es UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL -
15 SUCRES, paga en numerario la suma de SEISCIE
16 NTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES, ci
17 fra que representa el cincuenta por ciento del
18 valor de cada una de las participaciones suscri
19 tas por esta socia; el socio Doctor Colón Tiao
20 co Pineda, quien ha suscrito treinta y cinco -
21 participaciones de Un mil sucres cada una, esto
22 es TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, paga en numera-
23 rio la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS SUCRES,
24 cifra que representa el cincuenta por ciento del
25 valor de cada una de las participaciones suscri
26 tas por este socio; el socio señor Eithier Gon-
27 zález Flores, quien ha suscrito mil trescientas
28 cuatro participaciones de Un mil sucres cada u-

STABIL TERCERA, MAGNATA

Abg. Bally Gálrogl

✓

ro para éllo requieren el consentimiento unánime
del Capital Social. En todo caso, la cesión se
hará por escritura pública, en la que deberá -
agregarse el certificado del Representante Legal
de la Compañía, acreditando el cumplimiento del
consentimiento unánime, todo de acuerdo con el -
Artículo Ciento siete de la vigente Ley de Com
pañías. La Cláusula Octava dirá: "OCTAVA: DE LA
ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- A) DE LA JUNTA
GENERAL.- Es el Organo Supremo de la Compañía.
Las Convocatorias a Junta General se harán per
sonalmente a los socios, con una anticipación -
de ocho días a la fecha de la sesión de la -
Junta General. El quórum de instalación de las
Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, -
para deliberar en primera y segunda convocatoria,
será el determinado en la Ley de Compañías. -
Cuando los socios estuvieren juntos, podrán cong
tituirse en Junta General, siempre que por una
nidad resolvieren previamente los asuntos a -
tratarse en élla.- A las citadas Juntas concu
rrirán los socios personalmente o representados -
mediante poder conferido por escrito en forma -
especial para cada sesión. De cada sesión se -
hará el Acta pertinente que será aprobada inme
diatamente y de todo lo cual se dejará constan
cia en el respectivo Libro de Actas. La Junta
General de Socios es la máxima autoridad de la

1 Compañía, tiene poder para resolver todos los as-
2 untos relativos a las actividades sociales y pa-
3 ra tomar las decisiones que juzgue convenientes -
4 en defensa de los intereses de la Compañía. Tie

5 ne las siguientes atribuciones: a) Resolver y re-
6 glementar las dudas que se suscitaren sobre los
7 presentes Estatutos; b) Designar los funcionarios
8 tales como Gerente, Presidente, Sub-gerente y los
9 otros previstos en este contrato; c) Conocer y -
10 aprobar el balance y el informe del Gerente; d)
11 Resolver acerca del reparto de utilidades; e) -

12 Consentir en la cesión de las partes sociales y
13 en la admisión de nuevos socios; f) Decidir a -
14 cerca del aumento o disminución del capital y -
15 la prórroga del contrato social; g) Acordar la -
16 exclusión del socio o los socios de acuerdo con
17 las causales establecidas en la Ley; h) Disponer
18 que se entablen las acciones correspondientes en
19 contra del Gerente o del Presidente; i) Las de-
20 más que no estuvieren acordadas en la Ley o en
21 el Contrato Social en favor del Gerente. B) DEL

22 PRESIDENTE.- Es el Presidente nato de las Juntas
23 Generales, durará cinco años en su cargo, siendo
24 designado por la Junta General de Socios; podrá
25 ser o no socio de la Compañía. Tiene como atribu-
26 ciones especiales; a) Dirigir la Junta General
27 y suscribir conjuntamente con el Gerente los cer-
28 tificados de aportaciones; b) Subrogar al Gerente

Mr. Betty Gálvez

ESTADIA TERCERA - MAGSALO

1 en caso de ausencia o en su falta; C) DEL GE

2 RENTE.- Es el Secretario nato de las Juntas Ge-
3 nerales, durará cinco años en el ejercicio de su
4 cargo; podrá ser o no socio de la Compañía, -
5 pudiendo ser reelegido indefinidamente. Son sus -
6 atribuciones: a) Representar legalmente a la Com-
7 pañía como personero de la misma; b) Nombrar y
8 remover a los empleados; c) Obligar a la Compa-
9 ñía de acuerdo con los Estatutos; d) Realizar -
10 toda clase de actos y contratos con excepción -
11 de aquéllos que fueren extraños al contrato so -
12 cial; e) Presentar el balance anual de las cuen-
13 tas de ganancias y pérdidas, así como la pro -
14 puesta de distribución de beneficios; f) Cuidar -
15 que se lleve debidamente la Contabilidad y co -
16 rrespondencia de la Compañía; g) Cumplir y hacer
17 cumplir la Ley y las resoluciones de la Junta -
18 General". Finalmente la Junta resuelve por unani-
19 midad autorizar al Gerente de la Compañía para -
20 que efectúe todas las gestiones y trámites indis-
21 pensables para el perfeccionamiento legal del Au-
22 mento de Capital y Reforma de los Estatutos re-
23 feridos. No habiendo otro asunto del cual tratar,
24 el Presidente concede un receso para la redac -
25 ción de la presente Acta y reinstalada la Junta
26 con la asistencia de las mismas personas anota -
27 das al comienzo, por Secretaría se da lectura -
28 al Acta, lo cual se aprueba por unanimidad y -

1 sin modificaciones con lo cual se levanta la se
2 sión a las once horas.- (firma) Doctor Rodolfo -
3 Vintimilla Flores, Presidente; (firma) Luis Alberto
4 Crespo, Gerente - Secretario; (firma) Licenciado Car
5 los Sarango Alejandro, Gerente de Invertramar C.
6 Ltda., Socia; (firma) Doctor Colón Tinoco Pineda,
7 Socio; (firma) Eithier González Flores, Socio; (firma)
8 Biólogo Rodolfo Vintimilla Carrión, Socio. CERTIFI
9 CO: Que la presente Acta es una fiel copia de
10 su original, que reposa en los archivos a mi -
11 cargo y responsabilidad. Machala, Septiembre vein-
12 tiuno de mil novecientos ochenta y ocho.- (firma)
13 Luis A. Crespo.- Luis Alberto Crespo.- Gerente. -
14 Secretario."-----
15 "INVERTRAMAR C. LTDA. INVERSIONES Y TRANSACCIONES
16 DEL MAR C. LTDA.- Machala, Mayo treinta de mil
17 novecientos ochenta y ocho.- Señor Licenciado Car
18 los Sarango Alejandro.- Ciudad.- Estimado Licencia
19 do y amigo: Es un placer comunicar a usted que
20 la Junta General de Accionistas de la Compañía -
21 Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda., In-
22 vertramar C. Ltda., reunida el día de hoy, desig
23 nó a usted para el cargo de Gerente de la Em-
24 presa, para el período de dos años, de conformi
25 dad con los Estatutos Sociales, Reglamentos y Le
26 yes de la República. Como es de su conocimiento,
27 la Compañía Inversiones y Transacciones del Mar -
28 C. Ltda. Invertramar. C. Ltda., fue constituida me

Abg. Betty Cisneros
ESTABLECIMIENTO - MACHALA

1 diante escritura pública otorgada en la Notaría -
2 Tercera del Cantón Machala, a cargo de la seño-
3 rita Abogada Betty Gálvez Espinoza, en fecha vein-
4 tiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y
5 nueve y aprobada mediante Resolución Número RL -
6 Siete mil trescientos doce, expedida por la Su -
7 perintendencia de Compañías, el veintinueve de Ene-
8 ro de mil novecientos ochenta e inscrita en el -
9 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el Nú-
10 mero Treinta y nueve y anotada en el Repertorio
11 bajo el Número Cuatrocientos noventa y cuatro, -
12 en fecha siete de Marzo de mil novecientos ochen-
13 ta. Hago votos por el éxito de gestión en bene-
14 ficio de la Compañía.- Muy Atentamente, firma) -
15 ilegible.- Patricio Rodríguez Vintimilla.- / PRESIDENTE
16 TE.- Yo, LICENCIADO CARLOS SARANGO ALEJANDRO, a -
17 cepto el nombramiento de Gerente de la Compañía
18 Invertramar C. Ltda., que me ha sido conferido -
19 por la Junta General de Accionistas.- Firmo para
20 constancia en Machala, treinta de Mayo de mil -
21 novecientos ochenta y ocho.- firma) ilegible.- Li-
22 cenciado Carlos Sarango Alejandro.- CERTIFICO: Que
23 el presente Nombramiento queda inscrito en el Re-
24 gistro Mercantil con el Número Cuatrocientos no-
25 venta y uno y anotado en el Repertorio bajo el
26 Número Novecientos cincuenta y uno.- Machala, a -
27 trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
28 ocho.- firma) Carlos Gallardo.- Abogado Carlos Mi-

1 guel Gallardo Hidalgo.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL
2 CANTON MACHALA.- (Hay un sello)".-----
3 "INVERTRAMAR C. LTDA.- INVERSIONES Y TRANSACCIO-
4 NES DEL MAR C. LTDA.- ACTA DE JUNTA GENERAL -
5 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COM-
6 PAÑIA INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL
7 MAR C. LTDA.. En la ciudad de Machala, a las -
8 nueve horas del día nueve de Septiembre de mil
9 novecientos ochenta y ocho, en las oficinas de -
10 la Compañía, ubicada en Avenida Las Palmeras Mil
11 ochocientos veintiuno y Pichincha se reúnen los -
12 siguientes socios de Invertramar, Inversiones y
13 Transacciones del Mar C. Ltda., a saber: Ingenie-
14 ro Patricio Rodríguez Vintimilla por sus propios
15 derechos y como propietario de doscientas cincuen-
16 ta participaciones de Un mil sucres cada una -
17 suscritas y pagadas íntegramente; señor Ramón Bal-
18 césar Vintimilla, por sus propios derechos y co-
19 mo propietario de Cuarenta y nueve participacio-
20 nes de Un mil sucres cada una, suscritas y pa-
21 gadas íntegramente; y, Biólogo Rodolfo Vintimilla
22 Carrión, por sus propios derechos y como propie-
23 tario de una participación de Un mil sucres, -
24 suscrita y pagada íntegramente. Como se encuentran
25 presentes todos los socios de la Compañía y por
26 tanto está representada la totalidad del Capital
27 Social pagado de TRESCIENTOS MIL SUCRES, los con-
28 corrientes aceptan por unanimidad constituirse en -

Abg. Betty Gilroy

ESTADIA TERCERA - MACHALA

1 Junta General Extraordinaria y Universal, estando

2 también unánimes en que se trate en dicha Jun-

3 ta el siguiente Orden del Día: Considerar y re

4 solver acerca de la suscripción y pago del Au-

5 mento de Capital de la Compañía Pesquera Santa

6 Ana C. Ltda. // En consecuencia, de acuerdo con -

7 la facultad establecida en el Artículo Doscientos

8 ochenta de la Ley de Compañías, en concordancia

9 con el Artículo Ciento veintiuno del mismo cuer-

10 po legal, se declara que la Junta General Ex -

11 traordinaria y Universal queda válidamente convoca

12 da y constituida teniendo como asunto del Orden

13 del Día el que ha quedado fijado por unanimidad.

14 Preside la sesión el Ingeniero Patricio Rodríguez

15 Vintimilla en calidad de Presidente de la Compa-

16 ñía y actúa de Secretario el suscrito Gerente -

17 Licenciado Carlos Serango Alejandro. El Presidente

18 considerando que en la sesión está representada -

19 la totalidad del capital pagado, declara formal -

20 mente instalada y abierta la sesión de Junta Ge

21 neral Extraordinaria y Universal y manifiesta que

22 se debe proceder a resolver sobre el anotado pun

23 to del Orden del Día, acerca del cual todos -

24 los socios están debidamente informados. En tal -

25 virtud la Junta considere el punto único del Or

26 den del Día relativo a la suscripción y pago -

27 del Aumento de Capital Social que va a efectuar

28 la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda., de la

-diez-

cual la Compañía Invertramar, Inversiones y Tran

sacciones del Mar C. Ltda., es socia, los asis-

tentes luego de deliberar al respecto y por con

venir a los intereses de la Compañía, resuelven

por unanimidad, o sea con el voto de la tota-

lidad de los mismos, suscribir mil trescientas -

quince participaciones de Un mil sucres cada u-

na, esto es la suma de UN MILLON TRESCIENTOS -

QUINCE MIL SUCRES del Aumento de Capital mencio

nado y pagar en numerario el cincuenta por cien

to de dicha suma al momento de la suscripción

y el saldo pagarlo en el plazo de doce meses.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria y U-

niversal resuelve por unanimidad autorizar al Ge

rente de la Compañía para que efectúe todas -

las gestiones y trámites indispensables para la

suscripción y pago del Aumento de Capital men -

cionado. No habiendo otro asunto del cual tra -

tar, el Presidente concede un receso para la re

dacción de la presente Acta, reinstalada la Jun

ta con la asistencia de las mismas personas a-

notadas al comienzo, por Secretaría se da lectu

ra del Acta, la cual se aprueba por unanimidad

y sin modificaciones con lo cual se levanta la

sesión a las diez horas. firma) Ingeniero Patri

cio Rodríguez Vintimilla, Presidente; firma) Li

cenciado Carlos Sarango A., Gerente - Secretario;

firma) Ramón Balcázar Vintimilla, Socio; firma) -

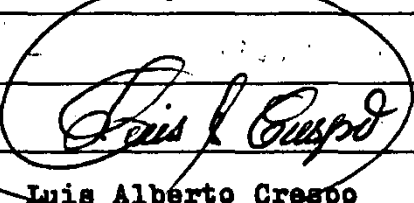
119. Betty Gálvez

SECRETARIA TERCERA - MARCA

1 Biólogo Rodolfo Vintimilla Carrión, Socio.- CERTI-

2 FICO: Que la presente es una fiel copia de su
3 original que reposa en el Libro de Actas a mi
4 cargo y responsabilidad.- Machala, nueve de Sep-
5 tiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- fir-
6 ma) ilegible.- Licenciado Carlos Sarango Alejan-
7 dro.- GERENTE - SECRETARIO."-----

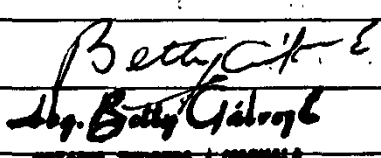
8 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
9 con la minuta inserta quedan elevados a Escritu-
10 ra Pública con todo el valor legal. Y, leído -
11 que fue íntegramente por mí la Notaría al com-
12 pareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y -
13 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo -
14 cual doy fe.

15 
16 Luis Alberto Crespo

17 GERENTE DE LA COMPAÑIA PESQUERA
18 SANTA ANA C. LTDA..

19 C.I.No 0900863721
C.V.No 050-140

20 R.U.C.No 0790043286001

21 
22 
23 NOTARIA PUBLICA - MACHALA
24 SE OTORGO ANTE MI, y en fe de -

25 éllo, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTO
26 COPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en -
27 once fojas útiles, sello, firmo y rubrico -
28 en los mismos lugar y fecha de su cele -

bración. *e.l.*



Betty Galvez
Abg. Betty Galvez
ESTADIA TERCERA - MACHALA 000012

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumpli
miento a lo dispuesto en el Artículo Tercero -
de la Resolución Número 89-6-2-1-0141, de fecha
veintidós de Septiembre de mil novecientos ochen
ta y nueve, dictada por el señor Intendente de
Compañías de Machala, Abogado Nécker Franco Mal
donado, mediante la cual se aprueba el Aumento
de Capital Social y Reforma de Estatutos de la
COMPANIA "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.", habiénd
se tomado nota de dicha aprobación al margen -
de la matriz de la Escritura Pública de Aumen
to de Capital Social y Reforma de Estatutos -
de la indicada Compañía. *e.l.*

Machala, Septiembre 27 de 1.989



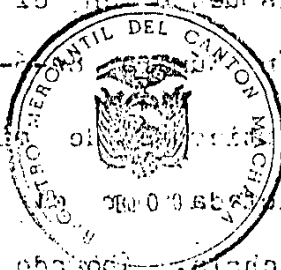
Betty Galvez
Abg. Betty Galvez
ESTADIA TERCERA - MACHALA

Abg. Betty Galvez
ESTADIA TERCERA - MACHALA

- notario

FICD: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-6-3-1-0141, dictada el 22 de Septiembre de 1989, por el señor Intendente de Comarcas de Machala, queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 421 y anotada en el Repertorio bajo el No. 731.- Machala, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

El Registrador Mercantil:



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1975.- Machala, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

El Registrador Mercantil:



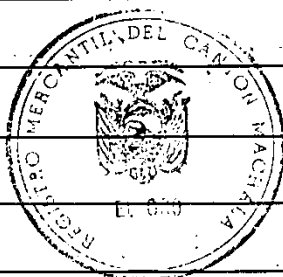
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución, que aprueba el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.".- Machala,



Abg. Carlos Miguel Gallardo
Registrador Mercantil
Machala - Ecuador

a veintisiete de Septiembre de mil novecientos
ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



Carlos Miguel Gallardo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

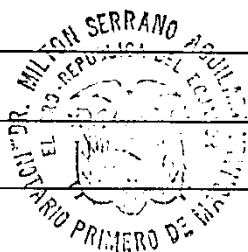
CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura,
al margen de la Escritura de Constitución de la
Compañía "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.", a foja adi-
cional No. 151, del Registro Mercantil del año
1976.- Machala, a veintisiete de Septiembre de mil
novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercan-
til. *20-25-30-35-40-45-50-55-60-65-70-75-80-85-90-95-100-105-110-115-120-125-130-135-140-145-150-155-160-165-170-175-180-185-190-195-200*



Carlos Miguel Gallardo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

Doy fe que al margen de la matriz de la es-
critura pública de Constitución de esta Compañía
otorgada ante mí el 18 de Agosto de 1976, en es-
ta fecha tomé nota de lo dispuesto en el Artícu-
lo Quinto de la Resolución No. 89-6-2-1 - 0141 de
22 de Septiembre de 1989, mediante la cual el
señor Intendente de Compañías de Machala, Abg.
Nécker Franco Maldonado, aprueba el Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos contenidos en la

presente -- Machala, a 13 de Octubre de 1989 . --



Dr. Milton Serrano A.

Dr. Milton Serrano Aguirre

NOTARIO PUBLICO 7 MACHALA 1989